10	Pila alcalina grande 1,5 v	40	16.500	660.000
11	Pilas Recargables tipo AA	30	10.250	307.500
12	Pilas Recargables tipo AAA	30	13.750	412.500
13	Bateria para UPS 12 V	10	120.000	1.200.000
14	Acople para bateria, con mango aislado y cable	6	252.500	1.515.000
15	Cable VGA a VGA de 5 m como minimo. (Tipo HDB15 macho a tipo	5	52.500	262.500
16	Cable VGA a VGA de 15 m como minimo. (Tipo HDB15 macho a	5	147.500	737.500
17	Cable para telefono (rollo de 50 m) como minimo	8	120.000	960.000
18	Adaptador VGA a RJ45	10	32.500	325.000
19	Cable cordon tipo taller de 2x2mm (rollo de 100 m) como minimo	5	390.000	1.950.000
20	Cable cordon tipo taller de 2x4mm (rollo de 100 m) como minimo	5	835.000	4.175.000
21	Cable preensamblado de 16mm trifasico.(rollo de 300 m) Neutr	4	2.300.000	9.200.000
22	Cable preensamblado de 25mm trifasico.(rollo de 300 m) Neu	3	3.600.000	10.800.000
23	Corta Hierro (corta frio) de 30 cm de largo como minimo	5	27.500	137.500
24	Mecha diamantada de 6 mm como minimo	10	13.500	135.000
25	Mecha diamantada de 8 mm como minimo.	25	17.500	437.500
26	Martillo grande	10	52.500	525.000
27	Martillo mediano	5	35.000	175.000
28	Destornillador plano mediano	10	6.500	65.000
29	Destornillador plano grande	10	6.000	60.000
30	Destornillador cruz tamano mediano	10	4.500	45.000
31	Destornillador cruz tamano grande	10	7.500	75.000
32	Destornillador buscapolo	10	7.500	75.000
33	Juego de llaves de boca mixta o combinada entre 8 mm hasta 30 mm como minimo.	2	245.000	490.000
34	Llave inglesa de 8 pulgadas como minimo	5	35.000	175.000
35	Llave de cano mediano	4	55.000	220.000
36	Llave de cano grande	3	117.500	352.500
37	Juego de llaves allem hexagonal	2	45.000	90.000
38	Juego de llave de tubos de 22 piezas como minimo	2	485.000	970.000
39	Cinta metrica de plastico de 10 m como minimo	2	22.000	45000

Prof. Dr. Cátlos W. Escurra Benitez
Decano

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 21/2017

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS NO METALICOS Y BIENES DE CONSUMO VARIOS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary N° 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ, con C.I. N° 923.198, nombrado por Decreto N° 6254 de fecha 15 de noviembre del año 2016 y el Director General de Administración y Finanzas, My AVL OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS, con C.I. N° 2.105.831, nombrado por Decreto Nº 6256, de fecha 15 de noviembre del año 2016 y por otra parte la firma FERRETERIA ÑANDU con Cédula Tributaria RUC N° 2338119-1, domiciliado en Claudio Arrúa casi San Martin - Luque; representado en este acto por el Propietario Señor Marciano Ariel Espínola López con C.I. N° 2.338.119, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Insumos No Metálicos y Bienes de Consumo Varios , destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 06/2017 para la Adquisición de Insumos no Metálicos y Bienes de Consumo Varios - ID 325.227, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR entregará al GABIMIL en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.227.

COMERCIAL ÑANDÚ
GRUP FERRETERIA ÑANDU
Telf.. 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 06/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°143/17

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Codigo de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Total
1	31211904-004	Brocha grande	Unidad	10	Roma	Brasil	7.928	79.280
2	31211904-003	Brocha mediana	Unidad	10	Roma	Brasil	5.561	55.610
3	31201610-010	Adhesivo plástico	Unidad	20	Amanco	Brasil	5.680	113.600
4	31201610-003	Cola de Carpintería	Unidad	20	Blascor	Nacional	11.715	234.300
5	31191501-001	Hoja de lija al agua 0,80	Unidad	100	3m	Brasil	1.467	146.700
6	30103604-003	Madera terciada de cedro	Unidad	10	Yaguarete	Nacional	32.660	326.600
7	46171503-008	Cerradura para escritorio/ropero	Unidad	200	Lion	China	4.000	800.000
8	46171503-008	Cerradura para puerta	Unidad	150	Alianca	Brasil	76.104	11.415.600
9	31211904-001	Pincel de 2 "	Unidad	60	Roma	Brasil	5.680	340.800
10	31211904-001	Pincel de 4 "	Unidad	60	Roma	Brasil	11.596	695.760
11	31211904-001	Pincel de 6 "	Unidad	60	Roma	Brasil	8.756	525.360
12	31201610-010	Adhesivo en frio	Unidad	25	Uniflex	Nacional	15.265	381.625
13	31201632-001	Pasta sellante de silicona	Unidad	20	Quilosa	España	11.952	239.040
14	31162001-001	Clavo de 1/2 "	Unidad	2	Aceros Asunción	Nacional	15.384	30.768
15	31162001-001	Clavo de 1 "	Unidad	2	Aceros Asunción	Nacional	9.112	18.224
16	31162001-001	Clavo de 2 "	Unidad	2	Aceros Asunción	Nacional	9.112	18.224
17	31161503-001	Tornillo de 8 mm con tarugo	Unidad	100	Ciser	Brasil	296	29.600
18	31161503-001	Tornillo de 6 mm con tarugo	Unidad	100	Ciser	Brasil	284	28.400
19	39121702-001	Cintillo de 40 cm	Unidad	1.000	Sassin	China	662	662.000
20	39121702-001	Cintillo de 20 cm	Unidad	600	Sassin	China	568	340.800
21	39121702-001	Cintillo de 30 cm	Unidad	400	Sassin	China	520	208.000
22	31162906-001	Abrazadera de apriete con tornillo	Unidad	100	Optima	China	1.822	182.200
23	46181504-002	Guante de protección	Unidad	60	Facsy	China	17.276	1.036.560
24	31211906-004	Rodillo Grande	Unidad	50	Roma	Brasil	27.926	1.396.300
25	31211906-004	Rodillo chico	Unidad	50	Roma	China	5.443	272.150
26	11111501-001	Arena lavada	Unidad	3	Arenera general	Nacional	183.180	549.540
27	30131602-001	Ladrillo común	Unidad	1.000	Valle pucu	Nacional	658	658.000
28	30151506-002	Teja de cerámica de 1ra.	Unidad	500	Santa María	Nacional	825	412.500

COMERCIAL NANDU
GRUP FERRETERIA NANDU
Tel: 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

29	30151506-006	Tejuelon cerámica	Unidad	500	Santa María	Nacional	1.751	875.500
30	30111601-003	Cemento glaucol	Unidad	20	Colorama	Nacional	31.358	627.160
31	30111601-002	Cemento portland	Unidad	40	Vallemi	Nacional	45.000	1.800.000
32	30111604-001	Cal hidratada	Unidad	20	Imperlop	Nacional	13.135	262.700
33	30161706-001	Azulejo 30 x 30 color blanco	Unidad	50	Almeida	Brasil	19.998	999.900
34	30131704-002	Piso de cerámica 40 x 40	Unidad	200	Ceral pisos	Brasil	21.773	4.354.600
35	30131702-001	Piso baldosa tipo vainilla color blanco	Unidad	70	3 hermanos	Nacional	20.590	1.441.300
36	30131702-001	Piso baldosa tipo vainilla color negro	Unidad	70	3 hermanos	Nacional	20.590	1.441.300
Total: treinta y tres millones un guaraní								**Gs. 33.000.001**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de treinta y tres millones un guaraní (Gs. 33.000.001)

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Paraguayo Independiente y O´Leary – Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.----------

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

DECIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

COMERCIAL ÑANDÚ
GRUP FERRETERIA ÑANDU
Telf. 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----

DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Insumos No Metálicos y Bienes de Consumo Varios en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 (Diez y Nueve) días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.----------

OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS
My. SvL Dpor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ
CNEL. DCEM Ministro, Jefe Interino
del Gabinete Militar

MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LÓPEZ
Proveedor

COMERCIAL ÑANDÚ
GRUP FERRETERIA ÑANDU
Telf.. 640540

ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU VE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 040

Fecha de Emisión : 05/05/2017

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**			
Unidad Compradora (Código SICP)		**1515**		
ID del Llamado:	**321.867**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 07/2017**	
ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS				
Proveedor:	**FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**		**RUC:**	**80033363-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM	Código Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	PRESENTACION	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31201611-001	Adhesivo plástico para PVC grande	TIGRE	BRASIL	Unidad	UNIDAD	80	6.500	520.000
2	31162305-004	Alma doble pvc 1/2	KRONA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	120	1.100	132.000
3	31211904-004	Brocha grande DE 12	ATLAS	BRASIL	Unidad	CAJA	100	65.000	6.500.000
4	31211904-003	Brocha mediana de 12	ATLAS	BRASIL	Unidad	CAJA	40	55.000	2.200.000
5	40142324-001	Caja sifonada 15x15 cromada	TIGRE	BRASIL	Unidad	UNIDAD	10	19.000	190.000
6	40141705-002	Cano de plástico 50mm de 6m	TITAN	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	40	32.000	1.280.000
7	40141705-002	Cano de 1/2 roscable de 6m	TITAN	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	40	24.000	960.000
8	40141705-002	Cano PVC de 100mm de 6m	TITAN	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	8	39.000	312.000
9	40141705-002	Cano PVC IN X 6m	TITAN	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	40	39.000	1.560.000
10	40141705-002	Cano PVC 3/4 X 6M	TITAN	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	40	32.000	1.280.000
11	40141705-002	Cano corrugado p/ conexión eléctrica 3/4 de 6m	TITAN	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	30	12.000	360.000
12	31201604-003	Cemento fana	QUIMAFLEX	PARAGUAY	Kilogramos	UNIDAD	40	23.000	920.000
13	27111801-002	Cinta métrica de 5m de metal	PROFIELD	CHINA	Unidad	UNIDAD	80	14.000	1.120.000
14	31201519-001	Cinta teflón grande	THORO	BRASIL	Unidad	UNIDAD	120	6.500	780.000
15	30181515-001	Cisterna alta	ORION	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	80	32.000	2.560.000
16	31162001-001	Clavo 3"	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	Kilogramos	PAQUETE	10	12.000	120.000
17	31162001-001	Clavo 1"	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	Kilogramos	PAQUETE	20	12.000	240.000
18	31162003-001	Clavo 1" sin cabeza	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	Kilogramos	PAQUETE	10	12.000	120.000
19	31162001-001	Clavo de 2x11	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	Kilogramos	PAQUETE	20	12.000	240.000
20	31162002-001	Clavo con cabeza para chapa 2 1/2"	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	Kilogramos	PAQUETE	20	12.000	240.000
21	40142604-001	Codo de plástico de 1/2"	KRONA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	120	1.200	144.000
22	40142604-001	Codo de plástico de 4"	KRONA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	40	9.000	360.000
23	31201610-003	Cola de carpintero por kilos	QUIMAFLEX	PARAGUAY	Kilogramos	UNIDAD	40	17.000	680.000
24	31162904-002	Grapa de Amarre p/ sujetar cable pre-ensamblado	ULIX	CHINA	Unidad	UNIDAD	80	1.200	96.000
25	31162404-002	Grapa tornillo Nº6/16	ULIX	CHINA	Unidad	UNIDAD	80	1.200	96.000
26	31191501-001	Lija agua Nº 360	NORTON	BRASIL	Unidad	UNIDAD	200	1.200	240.000
27	31191501-001	Lija Nº 100 amarilla de 15	NORTON	BRASIL	Unidad	ROLLO	4	292.500	1.170.000
28	31191501-001	Lija Nº 60 amarilla de 15	NORTON	BRASIL	Unidad	ROLLO	8	292.500	2.340.000
29	30103604-006	Madera terciada de cupay de 4mmx16x220	3R MADERA	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	200	65.000	13.000.000
30	30103604-001	Laminas de 2,5	3R MADERA	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	40	19.000	760.000
31	31201610-006	Pegamento Instantáneo x 5 gr.	POXIPOL	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	40	6.500	260.000
32	31151504-001	Piolin Nº 3 de Nilon	FG	PARAGUAY	Unidad	ROLLO	20	19.000	380.000
33	30103604-002	Placa carpinteria 20mm	3R MADERA	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	40	320.000	12.800.000
34	31162201-009	Remaches pop aluminio en caja	RERAR	ARGENTINA	Unidad	UNIDAD	20	280	5.600
35	40141705-006	tee PVC 1/2	KRONA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	200	2.300	460.000
36	40141705-006	Tee PVC 2 3/4	KRONA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	200	3.800	760.000
37	31161503-001	Tornillo 1/4 X 2	CISER	BRASIL	Unidad	UNIDAD	240	450	108.000
38	31161503-001	Tornillo de 8"c/ tarugo	REPLAST	BRASIL	Unidad	UNIDAD	240	450	108.000
39	31161503-001	Tornillo de 1/2 x 7	MITTO	BRASIL	Unidad	UNIDAD	240	200	48.000
40	31161503-001	Tornillo de 1x7	MITTO	BRASIL	Unidad	UNIDAD	240	200	48.000
41	31161503-001	Tornillo de 3/4x5 por caja de 12	MITTO	BRASIL	Unidad	UNIDAD	240	2.000	480.000
42	40142320-001	Union doble 1 1/2 PVC	KRONA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	120	9.000	1.080.000
43	40142320-001	Unión doble 2 3/4 PVC	KRONA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	120	12.000	1.440.000
44	20101712-998	Disco de corte para metal 9"	NORTON	BRASIL	Unidad	UNIDAD	200	18.000	3.600.000
45	20101712-998	Disco de corte de 9" Dia amolada	PROFIELD	CHINA	Unidad	UNIDAD	80	65.000	5.200.000

ABG. GLORIA MARTINEZ
Dirección General de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
César Coelho de Souza

46	40142320-001	Union doble PVC corrediza de 3/4	KRONA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	80	18.000	1.440.000
47	40142320-001	Union doble PVC corrediza de 1"	KRONA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	80	22.000	1.760.000
48	40142320-001	Union doble PVC corrediza de 2"	KRONA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	80	34.000	2.720.000
49	31161507-008	Bulon para madera 2 1/4	CISER	BRASIL	Unidad	UNIDAD	2.000	300	600.000
50	31161507-007	Bulones de 2" 1/2 con tuerca para hierro x 1/2	CISER	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1.000	450	450.000
51	31161503-001	tira fondo de 1/2 2"	CISER	BRASIL	Unidad	UNIDAD	300	280	84.000
52	31151601-001	Cadena galvanizada de 1/4 de 1 1/2 de eslabon	GERDAU	BRASIL	Kilogramos	UNIDAD	1.500	11.900	17.850.000
							TOTAL		92.201.600

El monto máximo adjudicado es de **Gs. 92.201.600** (Noventa y Dos Millones, Doscientos Un Mil, Seiscientos Guaraníes).

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: La fecha de suscripción de las partes	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : ***5 (cinco) días hábiles una vez recepcionada la orden de provisión emitida por la Dirección de Servicios Urbano Situ en las calles Estados Unidos Y Gondra de 08.00 hs a 15:00 hs.***

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Servicios Urbanos. Situ en las calles Estados Unidos y Gondra de 08.00 hs a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO		Porcentaje: N/	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS**

El valor de las multas será: 0.2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 321.867.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	10/05/2017		Lic. Braulio Guillermo Ferreira M. Director General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR Dirección de Adquisiciones Municipalidad de Asunción	FIRMA POR LA ENTIDAD

César Coelho de Souza.